ENOCIANINA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31-DICIEMBRE-2018

1. POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Los estados financieros han sido preparados bajo el sistema de partida doble, en idioma castellano y en dólares de los estados unidos de América, que es la moneda de curso legal adoptada en el Ecuador desde el año 2000.
En cuanto a la política de contabilidad que sigue la compañía, están de acuerdo con los principios de contabilidad de general aceptación en el Ecuador (NORMAS ECUATORIANAS DE CONTABILIDAD), con aplicación de ciertas estimaciones y supuestos que servirán para la evaluación de algunas partidas incluidas en los estados financieros.

2. DOMICILIO, ACTIVIDAD,REGISTRO DE MONEDA

ENOCIANINA S.A. esta domiciliada en Guayaquil – Ecuador, en las calles García Moreno No. 915 y avenida 9 de octubre se constituyó en el 2002 y su actividad económica se orienta a la compra-venta alquiler explotación de bienes inmuebles, como también nos orientamos en asuntos legales – civiles y penales.
Sus registros contables se lo hacen en ($) dólares de uso oficial en el Ecuador desde el año 2000.

3. **DETALLE DE CUENTAS:**

a.- ACTIVOS CORRIENTES:

Efectivo y equivalente al Efectivo	$ 3.552,05
ACTIVO NO CORRIENTE:	
Terrenos- inmuebles – vehículos	$371.060,92
TOTAL DE ACTIVOS:	**$374.612,97**

b.- CAPITAL SOCIAL:

Constituido por 800 acciones comunes ordinarias y nominativas de $ 1.00 cada una. Con una acción mayoritaria y (1) un accionista que es el 0,125%

ACCIONISTAS	**%**	**ACCIONES**	**DOLARES**
Moisés Torres Martínez	99.875	799,00	$ 799,00
Armando Torres	0,125	1,00	$ 1,00
TOTALES:	**100,00**	**800,00**	**$ 800,00**

4. OTRAS REVELACIONES IMPORTANTES

a. Adaptación a las normas internacionales de información financiera (NIIF), aplicadas a todas las compañías que son de control por la superintendencia de compañías en el registro – preparación y presentación de los estados financieros.
Tomar nota R.O. No. 348 del 04-09-2006 y resolución No. 06.Q.ICI-004-Art. N.2 –NIIF.
Superintendencia y resolución No. 08-G.DSC. sobre cronograma de aplicación del NIIF.
FISCAL

b. Impuesto a la renta.-
Analizar Art. 94 en su contenido en relación al código tributario, para la determinación de la obligación fiscal al sujeto pasivo sin pronunciamiento previo a la fecha de caducidad.

c. Eventos subsecuentes.-
Considerando del 31 de diciembre del 2018; a la fecha de la junta general de accionistas el 12 de marzo del 2019, no se conoce de algún hecho importante que se presente para alterar el orden de los estados financieros.

d. Pasivo corriente.-
Lo fiscal

Las declaraciones del impuesto sobre la renta, están a disposición de las autoridades fiscales, para su revisión, puesto que la entidad de control mantiene la contingencia de cualquier ajuste a las declaraciones presentadas ante la administración tributaria a futuro.

Atentamente,

ILONA IVETTE CHAVEZ MEDINA
PRESIDENTA
C.I. 0907158448